



CRUZ MARIA ZETA CHUNGA
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA
DE NECESIDAD PÚBLICA Y
PREFERENTE INTERÉS NACIONAL
LA RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN,
CONSERVACIÓN Y CONTROL DE
TALA ILEGAL DE LOS BOSQUES
SECOS DE LOS DEPARTAMENTOS
DE PIURA Y TUMBES.**

A iniciativa de la Congresista de la República CRUZ MARIA ZETA CHUNGA del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, y en virtud de las facultades previstas en el artículo 107° de la Constitución Política del Estado en concordancia con los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de Ley.

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República

Ha dado la siguiente Ley:

**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y
NECESIDAD PÚBLICA LA RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN,
CONSERVACIÓN Y CONTROL DE TALA ILEGAL DE LOS BOSQUES
SECOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE PIURA Y TUMBES.**

Artículo Único. Declaratoria.

Declararse de interés nacional y necesidad pública la recuperación, protección, conservación y control de tala ilegal de los bosques secos de los departamentos de Piura y Tumbes.



Firmado digitalmente por:
ZETA CHUNGA Cruz Maria
FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/12/2021 12:42:58-0500



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ GARCIA Tania
Estefany FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/12/2021 10:50:26-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **23** de **diciembre** del **2021**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 1026** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA.**

JAVIER ÁNGELES ILLMANN
DIRECTOR GENERAL PARLAMENTARIO
Encargado de la Oficialía Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS.

En el Periodo Legislativo 2016 – 2019, en el marco de la Primera Legislatura Ordinaria 2017 se presentó el Proyecto de Ley 2025/2017 – CR¹, bajo el título **"LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES SECOS Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ÁREAS DE CONTROL PARA COMBATIR LA TALA ILEGAL EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA"**.

La presente iniciativa legislativa recoge la preocupación precedente del ex Congresista Luis Humberto López Vilela, por atender la recuperación, conservación y protección de los bosques secos de las regiones de Piura y Tumbes, así como su control para evitar la tala ilegal. Aspectos que constituyen clamor de toda la población piurana y tumbesina y porque constituye una obligación del Estado legislar en temas de conservación y preservación del medio ambiente.

II. MARCO LEGAL.

Dentro del marco constitucional establecido por nuestra carta magna, se establece en su Artículo 67° que es potestad del Estado determinar la política nacional de conservación del medio ambiente y promover al mismo tiempo el uso sostenible de nuestros recursos naturales y en su artículo 68° se determina que el Estado promueve la conservación de la diversidad biológica de las áreas naturales protegidas.

¹https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Proyectos_de_Ley_y_de_Resoluciones_Legislativas/PL0202520171018..PDF

Por otro lado, de conformidad con la Décimo Novena Política de Estado del Acuerdo Nacional sobre desarrollo sostenible y gestión ambiental es compromiso del Estado integrar la política nacional ambiental con las políticas económicas, sociales, culturales y de ordenamiento territorial, para contribuir a superar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible del Perú, así mismo es compromiso del Estado también, institucionalizar la gestión ambiental, pública y privada, para proteger la diversidad biológica, facilitar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, asegurar la protección ambiental y promover centros poblados y ciudades sostenibles.

En ese sentido uno de los objetivos del Estado plasmado en el mismo acuerdo es promover el ordenamiento territorial, el manejo de cuencas, **bosques** y zonas marino costeras así como la recuperación de ambientes degradados, considerando la vulnerabilidad del territorio.²

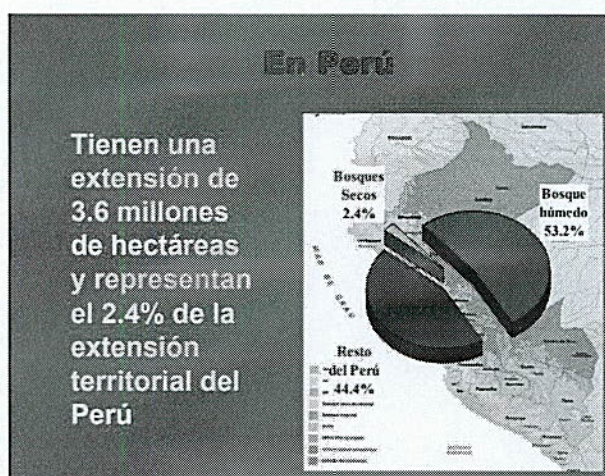
III. IMPORTANCIA DE SU CONSERVACION Y RECUPERACION

El Profesor Rafael Navarro Cedillo, catedrático de la Universidad de Córdoba, España y visitante de la Universidad de Piura sostiene que: *"Es una tragedia que en un país como Perú, el bosque seco nunca haya sido objeto de interés. La gente sigue pensando que es un elemento superfluo, prescindible o irrelevante, porque el concepto de bosques que tenemos es el del bosque tropical húmedo y no nos damos cuenta que hay otro tipo de bosque, que es tan importante, o más, que los bosques húmedos."*

² <https://www.acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado%e2%80%8b/politicas-de-estado-castellano/iii-competitividad-del-pais/19-desarrollo-sostenible-y-gestion-ambiental/>

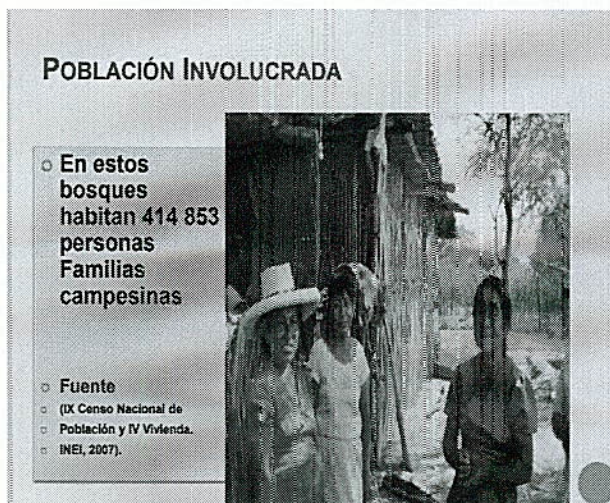
El experto señala que la conservación de los bosques es importante para el desarrollo y equilibrio de los países, que deben respetarlos, conservarlos y gestionarlos".³

Los bosques secos en el Perú, representan una extensión de 3,6 millones de hectáreas lo cual significa el 2.4% del total de nuestra extensión territorial, al mismo tiempo representan el 24% de la extensión de las costas del Perú a diferencia de las tierras agrícolas que solo representan el 7% y comprenden una población aproximada de 414 853 habitantes, la mayor parte familias campesinas muy pobres o que viven en extrema pobreza⁴.



³ <https://www.udep.edu.pe/hoy/2014/10/piura-tiene-el-72-de-los-bosques-secos-un-patrimonio-fundamental-para-su-desarrollo/>

⁴ Juan Lucio Otivo Meza – Coordinador Regional AIDER – PIURA " Gestión Sostenible de los bosques secos" Encuentro económico Región Piura, 2008. <http://www.bcrp.gob.pe/docs/Proyeccion-Institucional/Encuentros-Regionales/2008/Piura/EER-Piura-05Otivo.pdf>



En las regiones Piura y Tumbes tenemos que los bosques secos representan el 72% del total nacional y dentro de ella habita diversidad de especies de flora y fauna que ante la carencia de políticas de Estado se encuentran en grave riesgo de preservación por lo que urge tomar medidas inmediatas que garanticen su supervivencia y continuidad.

A continuación la biodiversidad en riesgo por el abandono y preservación y conservación de los bosques secos:⁵

⁵ Instituto Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit. Sociedad para la Cooperación Internacional.
<http://www.infobosques.com/descargas/biblioteca/357.pdf>.

ESPECIES QUE HABITAN EN EL BOSQUE SECO

◦ Arboreas

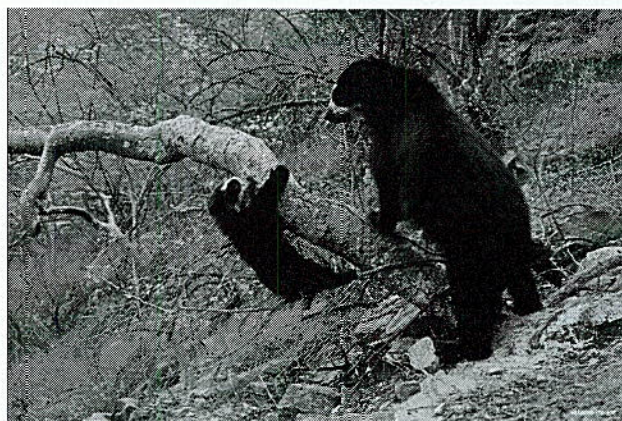
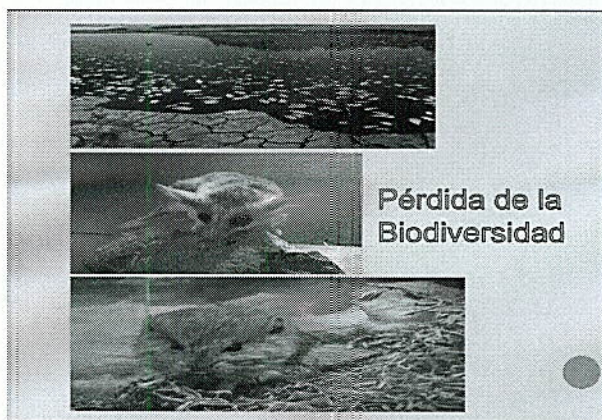
- Algarrobo *Prosopis pallida*,
- Pasallo *Erytheca ruizii*,
- Faique *Acacia macracantha*,
- Palo verde *Parkinsonia aculeata*,
- Hualtaco *Loxopterygium huasango*,
- Palo Santo *Bursera graveolens*,
- Charan *Caesalpinea paipal*,

◦ arbustos

- Overo *Cordia lutea*
- Bichayo *Capparis ovalifolia*,

◦ Herbáceo

- *Aristida spp*
- *Eragrostis sp*



Chaparrí: el hogar del oso de anteojos, en peligro de extinción⁶

⁶ <https://www.conservamospornaturaleza.org/noticia/semana-bosques-secos/>

IV. IMPORTANCIA ECONOMICA DE LOS BOSQUES SECOS.

Los bosques secos no sólo representan el 24% de toda la extensión costera del territorio nacional, sino que dada su biodiversidad se constituye en fuente de vida y desarrollo socioeconómico para los más de 400 mil personas que los habitan representando un medio importante de productividad maderera, agrícola y ganadera. Por ejemplo el algarrobo como especie, constituye una alternativa no solo como fuente ecológica y ambiental sino una fuente potencial de alimento y empleo para el agricultor.

Los beneficios que el algarrobo produce van desde su uso combustible como leña, a su uso alimenticio, como la **algarrobina** de altísimo valor nutritivo y hasta para la apicultura: su árbol es un excelente medio para el cultivo de miel.

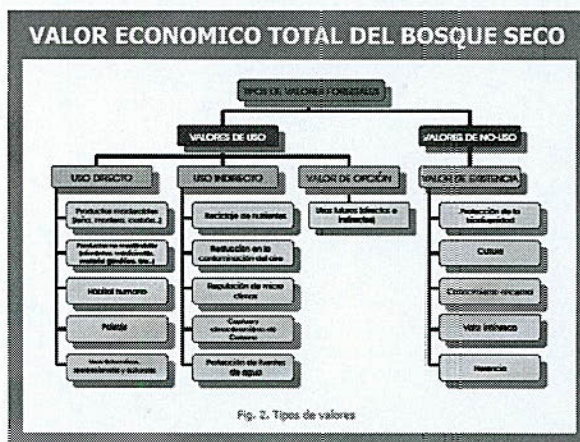
*"Los bosques secos regulan ciclos como el hidrológico y el climático, sin ellos no habría las condiciones necesarias para vivir. Lamentablemente, los bosques se están destruyendo, especialmente por la tala ilegal, un problema actual y en aumento, por eso, es necesario su recuperación y conservación"*⁷, así por ejemplo uno de los principales problemas que enfrenta el bosque seco es la tala ilegal del algarrobo, el sapote, el overol, etc. En los siguientes cuadros se expone la utilidad económica de algunas de las especies madereras de los bosques secos, así como la puesta en valor económico de los bosques secos.⁸

⁷ Rafael Navarro Cerrillo - Conferencia del impacto del Cambio climático en los ecosistemas forestales del norte del Perú y la importancia de su conservación. <https://www.udep.edu.pe/hoy/2014/10/piura-tiene-el-72-de-los-bosques-secos-un-patrimonio-fundamental-para-su-desarrollo/>

⁸ Gestión sostenible de los bosques secos, Juan Lucio Olivo Mesa, Coordinador regional AIDER, Piura. <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Proyeccion-Institucional/Encuentros-Regionales/2008/Piura/EER-Piura-05Otivo.pdf>

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PRODUCTOS DEL BOSQUE SECO		
PRODUCTOS DEL BOSQUE	FUNCIONES	ESPECIES
Maderables	Madera para construcciones Madera para corcas Madera para artesanía Leña Carbón	algarrobo algarrobo, overo sapote algarrobo, overo algarrobo
No maderables	Plantas alimenticias / frutos Plantas medicinales Apicultura – miel Semillas y material genético	Algarrobo Algarrobo, overo, cuncun Algarrobo, sapote, aramo, satuyo, etc.
Forraje	Pastoreo y alimento para ganado caprino, ovino, vacuno y equino	Algarrobo, faique, overo, sapote, charamusco, pastos.



V. DESCRIPCION DEL PROBLEMA

Cada vez son más hectáreas de bosques las que se talan indiscriminada e ilegalmente, antes se creía que se perdían 14.000 hectáreas de bosques cada año, pero el más reciente estudio, que se basa en imágenes satelitales, señala que entre Piura y Tumbes se pierden más de 20 mil hectáreas al año. Esta situación se agrava debido a la deficiente logística y el poco personal con el que cuentan las autoridades responsables de combatir la tala ilegal.

El estudio de deforestación realizado hace siete años por el gobierno regional de Piura – y que constituye el documento más actualizado señala que Piura ya ha perdido 580.000 hectáreas de bosques.⁹ En Tumbes tenemos 395,634 hectáreas de Bosques Secos y 35,632 hectáreas de bosques que se pierden anualmente y en promedio por la tala ilegal.¹⁰

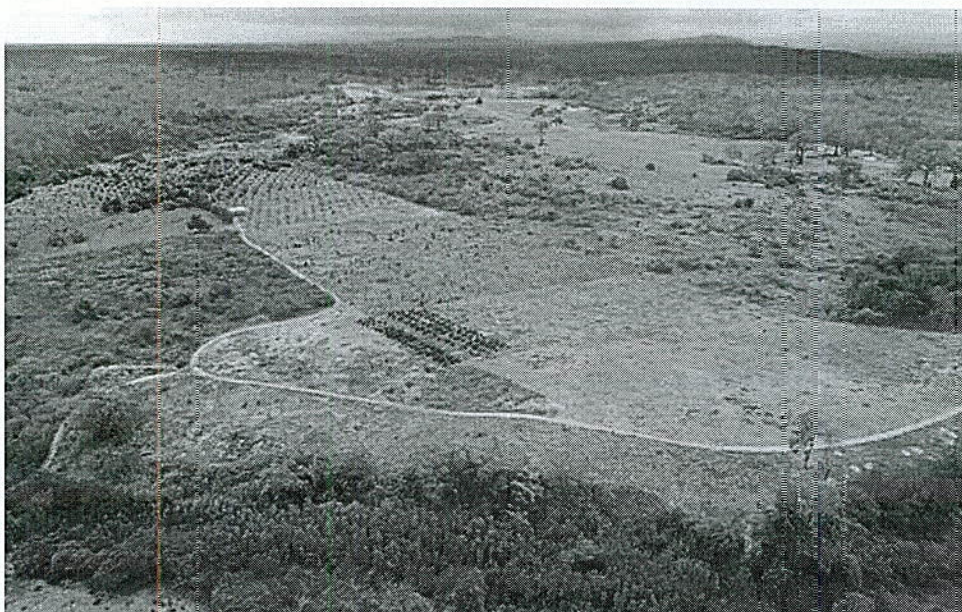
Walter H. Wust, Ingeniero forestal, periodista, editor, fotógrafo profesional y analista de temas ambientales, refiere sobre la situación del algarrobo en el Departamento de Piura: *"El destino de esos troncos son ladrilleras, restaurantes, casas y pollerías, donde el árbol que toma decenas de años en crecer y producir, termina en minutos, literalmente, volviéndose humo. Sin algarrobos en Piura, la desertificación va a avanzar y la zona rural se va a convertir básicamente en inhabitable. Va a ser una prolongación del desierto de Sechura, considerando que la tala del algarrobo se realiza de forma continua hace muchos años en el norte del país".*¹¹

⁹ Piura pierde 20.800 hectáreas de bosques cada año

<http://elcomercio.pe/peru/piura/piura-pierde-20-800-hectareas-bosques-ano-289464>

¹⁰ <https://es.slideshare.net/GuiaDidacticaCambioClimatico/deforestacin-y-tala-de-arboles-piuratumbes>

¹¹ Revista SPDA: Actualidad Ambiental. <https://www.actualidadambiental.pe/walter-wust-si-en-piura-se-continua-talando-algarrobos-como-hasta-ahora-en-5-anos-no-quedara-ni-uno/>



Un fotografía satelital como ejemplo de la desertización por causa de la tala ilegal de algarrobos.

VI. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa busca la puesta en valor del potencial económico para la región Piura y Tumbes de los bosques secos y su biodiversidad en flora y fauna, para beneficio de los más de 400,000 habitantes, en su mayoría campesinos en pobreza y pobreza extrema que desarrollan en este ecosistema actividades de agricultura y ganadería como su único medio de subsistencia.

Además poner en valor la recuperación, preservación y conservación de los bosques secos de Piura y Tumbes contribuirá a poner al Perú en la palestra de los países de América más desarrollados en conservación de la biodiversidad y del medio ambiente y de los ecosistemas.

Por otro lado al ser el presente proyecto meramente declarativo, no irroga gasto alguno al erario nacional, lo único que busca es garantizar, en el futuro inmediato y lejano, el compromiso de Estado a tomar las medidas correspondientes a fin de volver más eficiente su gestión en la recuperación y

conservación de los bosques secos y preservación del medio ambiente.

VII. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no contraviene nuestro ordenamiento jurídico, más bien esta en perfecta concordancia con nuestra Constitución Política que en su artículo 67° establece que es potestad del Estado determinar la política nacional de conservación del medio ambiente y promover al mismo tiempo el uso sostenible de nuestros recursos naturales y, con su artículo 68° que determina que el Estado promueve la conservación de la diversidad biológica de las áreas naturales protegidas.

Así mismo armoniza con el Decreto Legislativo N° 1220, que en su Artículo 1.- *"declara de necesidad pública, interés nacional y de ejecución prioritaria las acciones de interdicción contra la tala ilegal y el tráfico ilegal de productos forestales maderables, así como las actividades relacionadas a estos"* y en su Artículo 2.- *"garantiza... la conservación del Patrimonio Forestal de la Nación, así como... el desarrollo de actividades económicas forestales sostenibles"*. y con el Decreto Legislativo N° 1237 que modificando el Código Penal en su Artículo 300° y Artículo 310-A.- sanciona con mayor drasticidad a quienes atentan contra la preservación de los bosques secos y todo tipo de formación boscosa a nivel nacional.

VIII. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa, se encuentra enmarcada en la Décima Novena Política de Estado del Acuerdo Nacional referida al Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental en el cual establece que uno de los objetivos del Estado es que (c) promoverá el ordenamiento territorial, el

manejo de cuencas, **bosques** y zonas marino costeras así como la recuperación de ambientes degradados, considerando la vulnerabilidad del territorio.



Firmado digitalmente por:
GUERRA GARCIA CAMPOS
Hernando FAU 20181749128 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 16/12/2021 13:48:34-0500



Firmado digitalmente por:
AGUINAGA RECUENCO
Alejandro Aurelio FAU 20181749128
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/12/2021 15:47:08-0500



Firmado digitalmente por:
LIZARZABURU LIZARZABURU
Juan Carlos Martin FAU
20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/12/2021 18:53:23-0500



Firmado digitalmente por:
OLIVOS MARTINEZ Leslie
Vivian FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/12/2021 10:02:44-0500



Firmado digitalmente por:
LOPEZ MORALES Jeny Luz
FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/12/2021 17:23:43-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES RUIZ Victor
Seferino FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/12/2021 18:37:04-0500